



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 16 de mayo de 2012.-

NUM. 350/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) El Código del Trabajo y sus Modificaciones.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Convenio firmado entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), para el funcionamiento del Jardín Infantil "Pastorcitos", de la Comuna de Primavera.
- 2) La necesidad de contar con los servicios de un Técnico del área de educación para el Jardín Infantil "Pastorcitos" de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° APRUEBESE, el adjunto Contrato de Trabajo de fecha 02 de mayo de 2012, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y la persona y en las condiciones que a continuación se detalla:

| | | |
|-------------------------|---|--|
| NOMBRE | : | MARCELA DE LA PAZ SILVA ALARCON |
| RUT | : | 13.969.673-5 |
| CARGO | : | Técnico del Jardín Infantil Pastorcitos. |
| A CONTAR DE | : | 01 de mayo de 2012 |
| HASTA | : | 31 de diciembre de 2012 |
| JORNADA | : | 45 (cuarenta y cinco horas) semanales. |
| LUGAR DE TRABAJO | : | Jardín Infantil "Pastorcitos". |

2° PAGUESE, a doña Marcela de la Paz Silva Alarcón, un sueldo de \$460.000 (cuatrocientos sesenta mil pesos) imponibles, por mes vencido, que será pagada dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente, imputados a las cuentas 214-05.00.000.000.000 Administración de Fondos, 215-21-03-004-003-001 Movilización y 215-21-03-004-001-000 Sueldos.

ANOTESE, REGISTRESE en la Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, **COMUNIQUESE**, a la interesada, Depto. de Finanzas, Depto. Educación, Carpeta Personal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho **ARCHIVASE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante